





Endesa Energía, S.A. Unipersonal CIF A81948077 C/Ribera del Loira, nº 60 28042 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA

Nº factura: P25CON005526043 Referencia: 508332855402

Fecha emisión factura: 06/02/2025

Periodo de facturación: del 31/12/2024 a 31/01/2025 (31 días)

Fecha de cargo: 13 de febrero de 2025

LARS TANKMAR TANKMAR **AV ONZE DE SETEMBRE 13 ATC 2** 17255 BEGUR **GERONA**

RESUMEN DE LA FACTURA Y DATOS DE PAGO

Total	50.65 €
Impuestos	10,76 €
Otros	1,79 €
Energía	13,53 €
Potencia	24,57 €

(Detalle de la factura en el reverso)

Forma de pago: Domiciliación bancaria

IBAN: ES85008106811400013*****

Cod.Mandato: F00020700522386500030001

Versión: 0000

Su pago se justifica con el correspondiente apunte bancario

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

De 31/12/2024 a 31/01/2025 (31 días)

11,606 kWh Consumo horas Happy 54,715 kWh Consumo resto horas

Consumo Total 66,321 kWh

Calculado utilizando el consumo horario real proporcionado por su distribuidora (Calidad del 100 %)

Con Tempo Happy el 17% del consumo le ha costado 0 €



■ Media

Coste en esta factura 1,63 €/día Coste últimos 14 meses 1.44 €/día Consumo último año 821 kWh

Las potencias máximas demandadas en el último año han sido 1,320 kW en P1 (punta) y 0,650 kW en P3 (valle)

Esta información está disponible desde 01/06/2021

El consumo medio mensual de los consumidores que están en su mismo código postal y tienen potencias contratadas inferiores o iguales a 15 kW, para su periodo de facturación es de 269,140 kWh.

TU CONSUMO DICE MUCHO DE TI

LARS, ¿sabes que este año llevas consumido 180 kWh?



Entra en infoEnergía, tu herramienta de asesoramiento energético gratuita, y ahorra en tu factura.

Infórmate en endesa.com/infoenergia



A DATOS DEL CONTRATO

Titular del contrato: LARS TANKMAR TANKMAR

NIF: X6734355R

Dirección de suministro: AV ONZE DE SETEMBRE 29 ASC, 17255

BEGUR, GERONA

Contrato de mercado libre: Tempo Happy

Referencia de contrato de suministro: 12294855257 Potencias contratadas: punta 6,928 kW; valle 6,928 kW Fin de contrato de suministro: 13/10/2024 (renovación anual

automática)
Permanencia: No

CUPS: ES0031406261525008TW0F

Distribuidora: EDISTRIBUCION REDES DIGITALES Referencia del contrato de acceso: 500005444785

Peaje de transporte y distribución: 2.0TD

Segmento de cargos: 1 Nº contador: 200241681

DETALLE DE LA FACTURA

DETALLE DE LA TACTORIA	
Potencia Pot. Punta 6,928 kW x 0,097210 Eur/kW x 31 días Pot. Valle 6,928 kW x 0,017169 Eur/kW x 31 días	20,88 €
Energía Horas Happy de mayor consumo 11,606 kWh x 0,000000 Eur/kWh Resto de horas 54,715 kWh x 0,247310 Eur/kWh	13,53 € 0,00 €
Varios Financiación Bono Social 31 días x 0,012742 Eur/día	0,40 €
Impuestos Impuesto electricidad (38,50 Eur X 5,1126963 %) IVA normal 21 % s/ 41,86	1,97́ €
TOTAL	50,65 €

Incluido en el importe facturado está el coste del peaje de transporte y distribución, que ha sido de 14,65 \in (13,77 \in potencia, 0,88 \in por energía activa), y de los cargos, que ha sido de 3,8 \in (2,49 \in potencia, 1,31 \in por energía activa). Los precios de peajes de transporte y distribución han sido publicados en la Resolución de 4 de diciembre de 2024 de la CNMC (BOE 16-12-2024) y los de los cargos en la Orden TeD 1487/2024 (BOE 28-12-2024). El precio del alquiler del contador ha sido publicado en la Orden TED 1487/2021 de 3 de agosto.

En aplicación de lo establecido en las condiciones de su contrato, a partir del 1 de enero de 2025 los precios de su contrato se han actualizado trasladando las variaciones reguladas de los peajes de acceso, los cargos y otros componentes regulados aplicables, y con la variación interanual del IPC de noviembre 2024.

Legislación aplicable: Resolución de 4 de diciembre de 2024 de la CNMC por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2025 (BOE 16-12-2024), Orden TED 1487/2024 por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico para 2025 (BOE 28-12-2024), Resolución de 12 de diciembre de 2024 de la CNMC por la que se establece la cuantía de retribución al operador del sistema eléctrico para 2025 (BOE 20-12-2024), y variación regulada introducida por la subasta del servicio de respuesta activa de la demanda para el año 2025 según lo establecido en la Resolución de 19 de octubre de 2023 de la CNMC BOE (20-11-2023)



INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR

Código QR y enlace https://comparador.cnmc.gob.es para acceder al Comparador de Ofertas de la CNMC:



(\$ DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El importe total de su factura tiene este destino:

- → 39,6% Energía. Incluye, entre otros, el coste de la energía en el mercado, los pagos por capacidad y la retribución al Operador del Sistema (REE) y al Operador de Mercado (OMIE).
- → 2,74% Alquiler de contador
- 21,24% Impuestos
- 28,92% Peajes de transporte y distribución. Retribuyen las redes de transporte y distribución.
 7,50% Cargos: Incluyen la retribución a las renovables, cogeneración y residuos (RECORE) 13,06%, las anualidades del déficit 63,92%, el sobrecoste de generación en TNP (territorios no peninsulares) 22,36% y otros 0,66%.

		L CONSUMO El ón de los peajes y			
Periodo	31/12/2024	31/01/2025	Multipl.	Ajuste	Consumo
	Lectura	Lectura			
	real	real			
Energía					kWh
Punta	805,95	823,20	1,00	0,00	17,25
Llano	832,46	850,06	1,00	0,00	17,60
Valle	1.330,64	1.362,12	1,00	0,00	31,47
Potencia					kW
Punta		0,334	1		0,334
Valle		0,341	1		0,341

Puede consultar el detalle del consumo horario (CCH) desde nuestra web o desde la web de la distribuidora (https://zonaprivada.edistribucion.com/areaprivada)

ឮ

INFORMACIÓN DE SU PRODUCTO

Con esta tarifa no pagarás por la energía consumida en las horas o días que hayas escogido y podrás cambiar la opción en cualquier momento.



ATENCIÓN AL CLIENTE



¿Tienes dudas?¿Necesitas asesoramiento? Llama a nuestro teléfono de Atención, contratación y reclamaciones.

800760909

GRATUITO Y DISPONIBLE 24h

www.endesaclientes.com atencionalcliente@endesaonline.com C/ Ribera del Loira 60 - 28042 Madrid (solo correo postal)

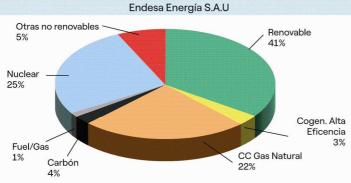
Endesa Energía está adherida al Sistema Arbitral de Consumo. Para ampliar la información sobre las reclamaciones que pueden ser tratadas a través del arbitraje consultar www.endesaclientes.com.

Una vez realizada la reclamación ante la compañía eléctrica, y si persiste la discrepancia sobre el contacto de suministro o facturaciones, también estará disponible la Oficina Municipal de información al Consumidor (O.M.I.C) de la localidad o, en su caso, la Dirección General de Consumo o de Industria de la comunidad autónoma.



Averías / Urgencias distribuidora 800 76 07 06 - EDISTRIBUCION REDES DIGITALES

ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD DE SU COMERCIALIZADORA. 2023.



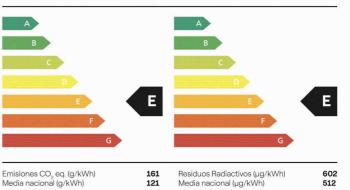
Origen	Endesa Energía S.A.U	Mix generación nacional	
Renovable	40,5%	50,8%	
Cogen. Alta Eficencia	2,1%	2,6%	
CC Gas Natural	22,4%	18,3%	
Carbón	3,6%	1,5%	
Fuel/Gas	1,4%	1,2%	
Nuclear	24,7%	20,9%	
Otras no renovables	5,3%	4,7%	

IMPACTO AMBIENTAL DE SU COMERCIALIZADORA.2023.

La letra 'A' corresponde al mínimo impacto ambiental, la 'D' a la media de generación nacional y la 'G' al máximo impacto ambiental.

Emisiones de CO₂ equivalente Endesa Energía S.A.U

Residuos Radioactivos Alta Actividad Endesa Energía S.A.U



Media nacional (µg/kWh)

512

Más información sobre el origen de su electricidad en https://gdo.cnmc.es/





Hola,

Desde Endesa queremos informarte de las novedades regulatorias que afectan a tu contrato de luz.

Durante el alo 2024, el tipo de IVA del 10% se aplicó a tus facturas de luz siempre que el mercado mayorista se encontrara por encima del límite establecido*

Esta medida ha finalizado el 31 de diciembre de 2024. Por lo que ahora, a partir de enero de 2025 y cumpliendo con lo establecido por el gobierno:

El tipo de IVA aplicable será del 21% en tus facturas emitidas a partir del 1 de enero de 2025. Además, hay cambios sobre los componentes regulados que pueden afectar a tu factura en un importe aproximado de 2€/mes** para tus consumos a partir del 1 de enero de 2025 antes de impuestos.

Gracias por seguir confiando en nosotros,

Atentamente,

Endesa Energía.

- * Real Decreto-ley 8/2023 del 27 de diciembre de 2023. Durante el año 2024, para los contratos de luz con potencia contratada inferior o igual a 10 kW aplicó el IVA del 10% cuando el precio medio aritmético del mercado diario correspondiente al último mes natural anterior al del último día del periodo de facturación, superara los 45 euros/MWh. Si este precio era inferior o igual a 45 euros/MWh el IVA que aplicaba era del 21%. Para los consumidores vulnerables severos y vulnerables severos en riesgo de exclusión social, durante 2024 les aplicaba el IVA del 10% independientemente del precio del mercado.
- **Cálculo de impacto medio mensual estimado para un cliente residencial de Endesa Energía con consumos medios de 2,6 MWh/año y una potencia contratada de 4,4kW.